

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/2376 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de la Contribución especial para la mejora y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios de Linares*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Linares de 15 de mayo de 2020, sobre imposición de las contribuciones especiales para financiar la mejora y ampliación del servicio de extinción de incendios, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se publicó en el BOP nº 95 de 20 de mayo de 2020, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Jaén.

Linares, a 02 de julio de 2020.- La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMÉNEZ.